



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210080100	Ejecutivo Singular	Antonio Rafael Monterroza Cabarcas	Yomaira Elvira Barrios Montenegro	03/12/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210080100	Ejecutivo Singular	Antonio Rafael Monterroza Cabarcas	Yomaira Elvira Barrios Montenegro	03/12/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418901620230088100	Ejecutivo Singular	Bancien S.A. Y/O Ban100 S.A.	Ismael Eduardo Rojano Peña	19/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Ismael Eduardo Rojano Peña, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría,

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 8.951.272,5.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Ismael Eduardo Rojano Peña, Como Empleado De Servicios Especiales Para Empresas S.A.S Sespem, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 8.951.272,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230088100	Ejecutivo Singular	Bancien S.A. Y/O Ban100 S.A.	Ismael Eduardo Rojano Peña	19/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Bancien S.A Contra Ismael Eduardo Rojano Peña, Así:A.Por La Suma De 5.967.515,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Certificado De Depósito N0017550803, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A
Puntualmente S.A.S.,

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

					Representada Legalmente Por La Abogada Eva Giselle Moreno Giraldo, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.5. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace La Doctora Eva Giselle Moreno Giraldo, En Su Condición De Representante Legal Para Asuntos Judiciales De La Entidad Puntualmente S.A.S., Conferido Por El Demandante.
08001418901620230088600	Ejecutivo Singular	Colegio Britanico Internacional Sas	Omar Eslait Jassir, Angelica Jaramillo Gomez	19/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
Los Demandados Omar
Eslait Jassir Y Angelica
Jaramillo Gomez. En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En El
Expediente, Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
17.548.332,00.2. Previo
Decretar La Medida
Cautelar Solicitada, Sírvase
Por La Parte Demandante
Manifestar El Número De
Folio De Matrícula
Inmobiliaria Sobre El Cual
Pretende Se Lleve A Cabo

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

					La Medida.3. Se Limitarán Las Medidas Cautelares Solicitadas, A Las Aquí Decretadas, Esto Por Considerarlas Excesivas En Tenor A Lo Dispuesto En El Artículo 599 Del C.G.P. Una Vez Se Conozca El Resultado De La Misma, A Petición De Parte Se Entrará Al Estudio De Los Demás Items En El Numeral 1 Del Memorial De Medidas.
08001418901620230088600	Ejecutivo Singular	Colegio Britanico Internacional Sas	Omar Eslait Jassir, Angelica Jaramillo Gomez	19/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Colegio Britanico Internacional S.A.S. Contra Omar Eslait Jassir Y Angelica Jaramillo Gomez,

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Así:A.Por La Suma De
11.698.888,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
N1129520269-1, Junto Con
Los Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



				De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Elsy Tafur Santis, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



08001418901620230087100	Ejecutivo Singular	Coomultipress	Otros Demandados, Merly Paola Arrieta Navas	19/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devenguen Las Demandadas Merly Paola Arrieta Navas Y Mayrina Isabel Escorcia Benavides Como Empleadas De La Policia Nacional, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 18.648.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
08001418901620230087100	Ejecutivo Singular	Coomultipress	Otros Demandados, Merly Paola Arrieta Navas	19/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De
Cooperativa Multiactiva
Prestadora De Servicios
Coomultipress Contra
Merly Paola Arrieta Navas
Y Mayrina Isabel Escorcía
Benavides, Así:A.Por La
Suma De 12.432.000,00
Por Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
N8365, Junto Con Los
Intereses Corrientes Y
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Orianis Paola
Rodríguez Forero, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Efectos Y Términos Del

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



					Poder Conferido.
08001418901620230087400	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Trabajadores De Avianca En Liquidacion	Eliana Consuelo Ahumada Escorcia	19/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demanda Eliana Consuelo Ahumada Escorcia, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 947.355,00.2. Previo Decretar La Medida

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



					Cautelar Encontrada En El Numeral 2 Del Escrito De Medidas Cautelares, Sírvase Por La Parte Demandante Aclarar El Lugar Donde Labora El Demandado.
08001418901620230087400	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Trabajadores De Avianca En Liquidacion	Eliana Consuelo Ahumada Escorcia	19/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa De Trabajadores De Avianca En Liquidacion Contra Eliana Consuelo Ahumada Escorcia, Así:A.Por La Suma De 607.864,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N 05, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 23.706,00 Por
Concepto De Intereses
Corrientes.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



				Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Armando Londoño Torres, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230088300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Armando Mariano Bustos	19/12/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



08001418901620230087600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Antioquia Para Colombia	Franklin Utria Echeverria	19/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ... En El Escrito De Demanda, En El Acápite De Notificaciones No Se Manifiesta Información Alguna Del Domicilio De La Parte Demandada, Por Lo Que, La Parte Demandante Deberá Adecuar El Escrito Demandatorio, Aclarando La Información De Ubicación Del Demandado.
08001418901620230088400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Creditos Y Servicios Pa	Armando Javier Cantillo Vides	19/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Armando Javier Cantillo Vides, En

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

					Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 11.400.000,00.2. Previo Decretar La Medida Cautelar Solicitada, Por La Parte Demandante Sirva Aclarar La Información Del Lugar Donde Labora El Demandante Para Llevar A Cabo Lo Solicitado.
08001418901620230088400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Creditos Y Servicios Pa	Armando Javier Cantillo Vides	19/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Creditos Y Servicios Pas
Coomultiactipas Contra
Armando Javier Cantillo
Vides, Así:A.Por La Suma
De 7.600.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio N007 Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Moratorios Respecto Del
Capital, Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

					Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Yeferson Manuel Jimenez Eslait, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos En El Poder Conferido.
08001418901620230087000	Ejecutivo Singular	Finanzas Y Avals Finaval Sas	Jarys Fontalvo Escobar	19/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Jarys Fontalvo Escobar. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 9.672.745,5.2. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo Identificado Con Placa Ngq54f, Denunciado Como Propiedad Del

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



					Demandado Jarys Fontalvo Escobar, Para Tal Efecto, Por Secretaría Librese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
08001418901620230087000	Ejecutivo Singular	Finanzas Y Avals Finaval Sas	Jarys Fontalvo Escobar	19/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Finanzas Y Avals S.A.S Contra Jarys Fontalvo Escobar, Así:A.Por La Suma De 6.448.497,Oo Por Concepto De Capital

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Contenido En El Pagaré N2791 3179, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

					Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Anderson Arboleda Echeverry, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230087800	Ejecutivo Singular	Marco Miguel Madiedo Osorio	Jose Ignacio Painchault Mendoza	19/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo De La Cuota Parte Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula Inmobiliaria N040 -58591 De Propiedad Del Demandado Jose Ignacio Painchault Mendoza. Ofíciase En Tal Sentido A

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.2. Decretar El Embargo De La Cuota Parte Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula N040-215497 De Propiedad Del Demandado Jose Ignacio Painchault Mendoza. Ofíciase En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.3. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Jose Ignacio Painchault Mendoza, Como Empleado

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

					De La Policia Nacional, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 52.500.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230087800	Ejecutivo Singular	Marco Miguel Madiedo Osorio	Jose Ignacio Painchault Mendoza	19/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Marco Miguel Madiedo Osorio Contra Jose Ignacio Painchault Mendoza, Así:A.Por La Suma De 35.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



					Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Francisco Borrero Brochero, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos En El Poder Conferido.
08001418901620230086900	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Fernan Antonio Rivera Macareno , Josimar Eduardo Serrezola Urango	19/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Fernan

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Antonio Rivera Macareno Y Josimar Eduardo Serrezola Urango, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 7.482.348,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devenguen Los Demandados Fernan Antonio Rivera Macareno Y Josimar Eduardo Serrezola Urango Como Empleados De La Electricos Del Caribe Barranquilla, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



					Antes Nominada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.482.348,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
08001418901620230086900	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Fernan Antonio Rivera Macareno , Josimar Eduardo Serrezola Urango	19/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Fernan Antonio Rivera Macareno Y Josimar Eduardo Serrezola Urango, Así:A.Por La Suma De 4.988.232,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N01-01-004280, Junto Con Los Intereses Moratorios

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Negar Librar
Mandamiento Contra
Marinos Compañía S.A.S
Representada Legalmente
Por Geison Arrieta Diaz,
Teniendo En Cuenta Que
No Se Encuentran Como
Deudores Dentro De La
Obligación Objeto De
Discusión, Requisitos
Esenciales Establecidos En
El Artículo 422 Del C.G.P,
Por Lo Que Resulta
Imposible Librar Orden De
Pago.3. Notifíquese Este
Proveído A La Parte

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.4. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.5. Se Reconoce A La
Abogada Johanna Prada
Díaz, Como Apoderada
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Efectos Y Términos Del

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Poder Conferido.					
08001418901620230087700	Sucesion De Minima Cuantia	Candelaria Del Carmen Manjarres Pedrozo	Otalvaro De Jesus Gil Molina	19/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...En El Escrito De Demanda El Avalúo Catastral Allegado No Está Actualizado, Al Igual Que El Certificado De Libertad Y Tradición, Por Lo Que, La Parte Demandante Deberá Adecuar El Escrito Demandatorio, Anexando La Información Requerida.
08001418901620230088000	Verbales De Minima Cuantia	Argemiro Rojano Marquez	Carolina Cantillo Torres	19/12/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso.2. Admitir La Presente Demanda Verbal (Pertenenencia) Promovida Por Argemiro Rojano Marquez Contra Carolina Cantillo Torres Y Personas Indeterminadas.3. Córrase

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Veinte (20) Días. 4. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022. 5. Inscríbese La Presente Demanda En El Inmueble Objeto De La Litis, En El Folio De Matrícula Inmobiliaria N040 -148657 De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla - Atlántico. Oficiése.6. De Conformidad Con El Numeral 6 Del Art. 375 Del Código General Del Proceso, Infórmese De La

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Existencia Del Proceso A La Superintendencia De Notariado Y Registro, A La Agencia Nacional De Tierras Ant Quien Asumió Las Funciones Del Instituto Colombiano Para El Desarrollo Rural (Incoder), A La Unidad Administrativa Especial De Atención Y Reparación Integral A Víctimas Y A La Gerencia De Gestión Catastral De La Alcaldía Distrital De Barranquilla Quien Asumió Las Funciones Del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igac) Para Que, Si Lo Consideran Pertinente, Hagan Las Declaraciones A Que Hubieren Lugar En El Ámbito De Sus

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Funciones.7. Emplazar A Las Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho A Intervenir En El Presente Proceso Y En Especial Sobre La Prescripción Extraordinaria Que Solicita La Parte Demandante Del Inmueble Ubicado En La Carrera 7A Sur # 46D-04, Barrio Ciudadela 20 De Julio, Con Folio De Matrícula Inmobiliaria N040 -148657 De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Esta Ciudad, En Los Términos Del Art. 108 Y 375 Numeral 7 Del Código General Del Proceso, Súrtase En La Forma Dispuesta En El Inciso Primero Del Artículo

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



108 Ibídem, Haciéndose
Publicación Por El
Interesado En Un Medio De
Comunicación De Amplia
Circulación Local O
Nacional, Como El Heraldo
O El Espectador, Que Se
Hará En El Día Domingo. 8.
Efectuadas Las
Publicaciones La Parte
Interesada Remitirá Una
Comunicación Al Registro
Nacional De Personas
Emplazadas Incluyendo El
Nombre Del Sujeto
Emplazado, Su Número De
Identificación Si Se
Conoce, Las Partes Del
Proceso, Su Naturaleza Y
El Juzgado Que Lo
Requiere. Una Vez
Publicada La Información
Por El Registro Nacional

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



De Personas Emplazadas,
Se Entenderá Surtida 15
Días Después De
Publicada La Información
En Dicho Registro. 9.
Ordenar A La Parte
Demandante, Colocar En
El Lugar Debido La Valla
Con La Dimensión Y Datos
Requeridos Por El Numeral
7 Del Art. 375 Del C.G.P.,
La Cual Deberá Fijarse
Inmediatamente Hasta La
Audiencia De Instrucción Y
Juzgamiento, Advirtiendo
Que Una Vez Instalada, La
Actora Deberá Aportar
Fotografías Del Inmueble
En Las Que Se Observe El
Contenido De Ellos. Una
Vez Inscrita La Demanda Y
Aportadas Las Fotografías
Por El Demandante, Por

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



				Secretaría, Incluir El Contenido De La Valla O Del Aviso En El Registro Nacional De Procesos De Pertenencia Que Llevará El Consejo Superior De La Judicatura, Por El Término De Un (01) Mes, Dentro Del Cual Podrán Contestar La Demanda Las Personas Emplazadas.10. Se Reconoce A La Abogada Lesbia Judith Patiño Barrios, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.11. De Los Memoriales Alegados Por La Parte Demandante, Estese A Lo Aquí Resuelto.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2cb4ae20-d1bc-418b-a831-d3bd86d6f1c0